ACUERDO No.003 DE 2020

"Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS , mediante Resolución No.03 de 2014 en su artículo 3 delegó a las juntas directivas de la empresas industriales y comerciales del estado, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 35% de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial.

Que teniendo en cuenta las facultades de la Junta Administradora Regional, de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 23 de los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "*Aprobar o reprobar las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General.*"

Así las cosas, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada como consta en Acta No. 219 de 2020, fue aprobado de manera unánime, el presupuesto de vigencias futuras requerido para garantizar las siguientes necesidades:

- **<u>CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA 2020-2021</u>**

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., requiere contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes de propiedad de la entidad, esto es las sede CAN y Soledad, ubicadas en la Carrera 45 No. 26 – 33 y la casa la Tv 28ª No. 39-29 de la ciudad de Bogotá, con la finalidad de contar con una empresa que lleve a cabo la protección, custodia, controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, así como la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza de la entidad a fin de

prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad requiere adelantar el proceso público para atender las necesidades de dicho servicio por el término de 12 meses a partir del 02 de mayo de 2020, razón por la cual se consideró necesario solicitar la aprobación de vigencias futuras con cargo al presupuesto 2021 para cubrir el servicio mencionado entre el 1 de enero y el 01 de mayo de 2021 por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

- **PRÓRROGAS CONTRATOS – PROCESO TI**

La entidad suscribió contratos destinados para cubrir las necesidades propias de la entidad, proyectados a 31 de diciembre de 2020, sin embargo, en algunos caso debe garantizarse la prestación continua de los servicios para el normal funcionamiento del Canal al cambio de vigencia, las cuales se relacionan a continuación:

NO. CONT.	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	PLAZO PRÓRROGA	VALOR ADICIONAR
13 de 2020	Prestación de servicios	ABKA COLOMBIA S.A.S	Alquilar equipos de impresión, copiado y escáner de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$ 22.400.000	2-ene-20	31-dic-20	31-ene-21	$2.500.000
36 de 2020	Prestación de servicios	ALQUILER DE COMPUTADORES S.A.S	Alquiler bajo demanda equipos de computo y periféricos de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$ 98.400.000	8-ene-20	31-dic-20	31-ene-21	$8.300.000
35 de 2020	Prestación de servicios	SILVERIT S.A.S	Prestar sus servicios para el desarrollo y actualización sobre los componentes del sitio web www.canaltrece.com.co, así como renovar el servicio de hosting para los servidores virtuales.	$ 22.320.000	7-ene-20	31-dic-20	31-ene-21	$1.100.000
83 de 2020	Prestación de servicios	MULTISTREAM LATINOAMERICA SAS	Prestar los servicios de Streaming, codificacion, canal dedicado de transporte, distribucion de señales, servicios VOD/LIVE y servicios web de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	$ 47.778.500	31-ene-20	31-dic-20	31-ene-21	$4.400.000

NO. CONT.	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	PLAZO PRÓRROGA	VALOR ADICIONAR
84 de 2020	Prestación de servicios	TIGO UNE	Prestar los servicios de router con un canal de internet dedicado de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades TEVEANDINA LTDA. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del Contrato.	$ 27.489.000	10-feb-20	31-dic-20	31-ene-21	$2.499.000
034 de 2020	Prestación de servicios	CESAR PRIETO	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OPERADORA DE MÁSTER DE EMSION para la operación y apoyo de esa área, de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda.	$ 15.477.333	3-ene-20	30-jun-20	15-ene-21	
070 de 2020	Prestación de servicios	CARLOS PARDO	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la operación y apoyo de las necesidades del máster de emisión de Teveandina Ltda.	$ 14.353.467	16-ene-20	30-jun-20	15-ene-21	$3.891.000
069 de 2020	Prestación de servicios	LINA ARIZA	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OPERADOR DE MÁSTER DE EMISION para la operación y apoyo, de acuerdo con las necesidades de Teveandina Ltda.	$ 14.353.467	16-ene-20	30-jun-20	15-ene-21	
					TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			**$22.690.000**

Así las cosas, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Regional de Teveandina Ltda. realizada como consta en Acta No. 219 de 2020, dada la necesidad de disponer del presupuesto correspondiente para asumir las obligaciones contractuales expuestas para la vigencia 2021, fueron aprobadas de manera unánime las vigencias futuras, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($142.690.000).**

Por lo anterior, se procede con la expedición del acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras por valor total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($142.690.000)**, discriminado de la siguiente manera:

- Para cubrir el servicio de vigilancia de la entidad entre el 1 de enero y el 01 de mayo de 2021 la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**
- Para cubrir las necesidades de prórroga de los contratos asociados al Proceso TI, la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($22.690.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Coordinación de presupuesto y Contabilidad de Teveandina, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2020.

IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA
Presidente Ad-Hoc

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Ma. Fernanda Carrillo Méndez – Dual
Revisó: Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad